SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 103 ORDINARIA

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las doce horas del día cuatro de julio del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de este Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.
- **II.** Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de las Sesión No. 102 Ordinaria del H. Ayuntamiento.
- **III.** Autorización para la enajenación a título oneroso de 06 lotes para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos.
- IV. Autorización para la enajenación a título oneroso de 23 lotes con reserva de dominio, propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- V. Autorización para modificar el acuerdo aprobado en la Sesión del Ayuntamiento número 92 de fecha 1º de abril del año 2016, referente a la enajenación de diversos predios.
- VI. Autorización para modificar el acuerdo primero del asunto número cuatro aprobado en la Sesión del Ayuntamiento número 92 de fecha 1º de abril del año 2016, referente a la enajenación de diversos predios.
- VII. Autorización para modificar el acuerdo aprobado en la Sesión del Ayuntamiento numero 102 de fecha 17 de junio del año en curso, relativo al Reglamento para la Operación de Estacionamientos Públicos y Privados en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de la sesión.

ASUNTO NÚMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal LICENCIADO JAVIER GONZALEZ MOCKEN, el ciudadano Síndico FERNANDO MARTINEZ ACOSTA y los Ciudadanos Regidores JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR, MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA, CAROLINA FREDERICK LOZANO, JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO, RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN, MANUEL LUCERO RAMÍREZ, MARCELA LILIANA LUNA REYES, JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES, ZURI SADDAY MEDINA REYES, EVANGELINA MERCADO AGUIRRE, SERGIO NEVÁREZ RODRÍGUEZ, CRISTINA PAZ ALMANZA, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, ALBERTO REYES ROJAS, MARIA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ, BALTAZAR JAVIER SAENZ ISLAS, ALEJANDRO JOSE SEADE TERRAZAS Y NORMA ALICIA SEPULVEDA LEYVA; así como el Ciudadano LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, Secretario del Ayuntamiento.

- - - Estando presentes la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NUMERO DOS.- Toda vez que el acta de la Sesión No. 102 Ordinaria del H. Ayuntamiento, fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta de la Sesión 102 Ordinaria del H. Ayuntamiento, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- Relativo a la autorización para la enajenación a título oneroso de 06 lotes para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos. El cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a titulo oneroso de 06 lotes para uso habitacional y que son propiedad municipal, en favor de las personas y respecto de los lotes cuya descripción y ubicación se señalan a continuación:

NOMBRE	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	COLONIA
1. Obed Aguilar Mata	62	10 C	250.00 m ²	Azteca
2. Ana Luisa Rodríguez Vera	14	34	126.00 m²	Simona Barba
3. Jorge Armando Villegas Ochoa	4-H	138	90.00 m²	Carlos Castillo Peraza
4. José Elías Ríos Enríquez	91	1 Ote.	380.00 m²	Francisco Sarabia
5. Gonzalo Medina Carrera	20	3	500.00 m²	Fronteriza
6. Gercilia Gutiérrez Santiago	55	37	160.00 m²	Tierra Nueva Adición

SEGUNDO.- La venta de los predios se autoriza únicamente con fines habitacionales, por lo que se deberá de incluir en los contratos de compra venta, la condición de que los propietarios deben habitar su predio y que en caso contrario, la propiedad volverá al patrimonio municipal.

TERCERO.- Se deberá notificarles a los compradores que los gastos que se originen con motivo de la elaboración del título de propiedad respectivo y de los impuestos correspondientes correrán por su cuenta.

CUARTO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- Relativo a la autorización para la enajenación a título oneroso de 23 lotes con reserva de dominio, propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. El cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a titulo oneroso de 23 lotes **con reserva de dominio** y que son propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en favor de las personas y respecto de los lotes cuya ubicación se señala a continuación:

NOMBRE	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	COLONIA	соѕто
1. Johana Yensy Molina Romero	1	3	140.00 m²	José Sulaimán	\$21,000.00
2. Keila Janeth Flores Barraza	1	9	140.00 m²	José Sulaimán	\$21,000.00
3. Guadalupe Liliana Aguilera Quiroz	1	30	140.00 m²	José Sulaimán	\$21,000.00
4. María del Carmen Vidaña Valencia	2	22	140.00 m²	José Sulaimán	\$21,000.00
5. Brenda Aracely Sánchez Ramos	2	26	140.00 m ²	José Sulaimán	\$21,000.00
6. Adriana Salas Delgado	2	30	140.00 m ²	José Sulaimán	\$21,000.00
7. Lulú América García Domínguez	2	35	140.00 m ²	José Sulaimán	\$21,000.00
8. Jorge Cardoza Ochoa	3	29	140.00 m ²	José Sulaimán	\$21,000.00
9. María José Magallanes Ríos	3	35	140.00 m ²	José Sulaimán	\$21,000.00
10. Olivia Sánchez Azueta	4	43	140.00 m ²	José Sulaimán	\$21,000.00
11. Justina Martínez Escamilla	5	4	140.00 m ²	José Sulaimán	\$21,000.00
12. José Vladimir Córdova García	6	4	140.00 m ²	José Sulaimán	\$21,000.00
13. Priscila Sánchez Balbaneda	6	9	140.00 m ²	José Sulaimán	\$21,000.00
14. María Lorenza Ibarra Castañeda	6	16	140.00 m²	José Sulaimán	\$21,000.00
15. Mireya Hernández Romero	8	5	140.00 m ²	José Sulaimán	\$21,000.00
16. Jocelyne Hernández Carreón	8	14	139.27 m²	José Sulaimán	\$20,890.50
17. Asunción Dellanira Molina Castellano	9	24	140.00 m²	José Sulaimán	\$21,000.00
18. Claudia Contreras Jacobo	13	27	140.00 m ²	José Sulaimán	\$21,000.00
19. Sarahí Sáenz Casas	14	28	140.00 m ²	José Sulaimán	\$21,000.00
20. Blanca Margarita Roacho Hinojos	14	38	140.00 m²	José Sulaimán	\$21,000.00
21. José Roberto Mendoza Cruz	15	8	140.00 m ²	José Sulaimán	\$21,000.00
22. Isaías Delgado Martínez	18	22	140.00 m²	José Sulaimán	\$21,000.00

23. Félix Montelongo Mata	18	34	140.00 m²	José Sulaimán	\$21,000.00
---------------------------	----	----	-----------	---------------	-------------

SEGUNDO.- La venta de los predios se autoriza únicamente con fines habitacionales, por lo que se deberá de incluir en los contratos de compra venta, la condición de que los propietarios deben habitar su predio y que en caso contrario, la propiedad volverá al patrimonio municipal.

TERCERO.- Se deberá notificarles a los compradores que los gastos que se originen con motivo de la elaboración del título de propiedad respectivo y de los impuestos correspondientes correrán por su cuenta.

CUARTO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- Relativo a la autorización para modificar el acuerdo aprobado en la Sesión del Ayuntamiento número 92 de fecha 1º de abril del año 2016, referente a la enajenación de diversos predios. El cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la modificación del acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 92 de fecha 1º de abril del año 2016, identificado como asunto número cinco, para quedar como sigue:

NOMBRE	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	COLONIA	PRECIO
1. Martha Guillen Martínez	2 – C	20	90.00 m²	Carlos Castillo Peraza	\$18,000.00
2 José Varela Rivera	61	9 norte	319.87 m²	Plutarco Elías Calles	\$15,993.50
3 Victoriano Miguel Franco Jurado	40	5 oriente	257.56 m²	Gustavo Díaz Ordaz	\$15,453.60
4 Silvia Valdez Muñoz	13	24	473.74 m ²	La Campesina	\$7,106.10
5 Yolanda Moran Martínez	37	11	198.00 m ²	Revolución Mexicana	\$39,600.00
6 Miguel Ricardez López	F	20	178.08 m²	1 de Mayo	\$35,616.00
7 Ma. Santos Ramos Flores	11	4	240.43 m²	La Campesina	\$3,606.45
8 Zoila Estrellita Quiñones Andrade	12	7	464.12 m²	La Campesina	\$6,961.80
9 Soila Andrade Andrade	13	21	540.21 m ²	La Campesina	\$8,103.15
10 Milagros de Jesús Mendoza Aguilar	15	1	502.31 m ²	La Campesina	\$7,534.65
11 Ma. de la Luz Duran Escamilla	15	19	495.98 m²	La Campesina	\$7,439.70
12 Gabriela Pérez González	15	26	255.12 m²	La Campesina	\$3,826.80
13 Adrian Lerma Santana	22	2	516.52 m ²	La Campesina	\$7,747.80
14 Lidia Ortega Silva	3	14	513.25 m ²	La Campesina	\$7,698.75
15 Claudia Morales Aguilar	6	1	505.17 m ²	La Campesina	\$7,577.55
16 Alma Valadez Martínez	6	6	496.80 m ²	La Campesina	\$7,452.00
17 Concepción Hernández Montalvo	9	5	542.63 m²	La Campesina	\$8,139.45
18 Norma Judith Ramírez	8	3	126.00 m ²	María Martínez	\$24,708.00
19 Claudia Ivette Villalobos	J	8 Pte.	148.50 m ²	Ciudad Moderna	\$51,485.00
20 Soledad Martínez Segobia	217	1 Pte.	283.35 m²	Felipe Ángeles	\$22,668.00
21 Yesenia Trejo Hernández	406	20	405.10 m ²	Felipe Ángeles	\$32,408.00
22 Martha Ochoa González	74	14 Sur	250.00 m²	Francisco Sarabia	\$20,000.00
23 Adela Portillo Favela	9	17 – B	242.49 m²	Kilometro 20	\$8,244.66
24 Rosa Valtierra Alvarado	184 - A	8	436.49 m²	Mariano Escobedo	\$13,472.00
25 Lucia Elizabeth Belmontes Flores	164 - A	1	284.46 m²	16 de Septiembre	\$14,223.00
26 Esther Hernández Ramírez	2	13	215.95 m²	Tierra y Libertad	\$75,582.50

SEGUNDO.- Se deberá establecer como obligación para la venta de los predios que los adquirentes deberán habitar y construir en el predio que adquieren, en un periodo máximo de dos años contados a partir de la fecha de expedición del título de propiedad respectivo y en caso de incumplimiento, el bien inmueble volverá al patrimonio municipal

TERCERO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- Relativo a la autorización para modificar el acuerdo aprobado en la Sesión del Ayuntamiento número 92 de fecha 1º de abril del año 2016, referente a la enajenación de diversos predio. El cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la modificación del acuerdo, en su parte conducente, de fecha 01 de abril de 2016, tomado en la sesión ordinaria de cabildo número 92, en el asunto número cuatro para quedar como sigue:

DICE:

PRIMERO: Se autoriza la condonación del pago del costo del terreno que asciende a la cantidad de \$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 M.N.), así como el pago de los derechos que se generen por elaboración de plano topográfico por la cantidad de \$490.70 (Cuatrocientos noventa pesos 70/100 M.N.), y de expedición de título de propiedad por la cantidad de \$3,154.50 (Tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos 50/100 M. N.), y en consecuencia se autoriza la enajenación del predio descrito como lote 09, de la manzana 13, Colonia José Sulaimán, en esta ciudad Juárez, en favor de la C. María Juana Cazares Gardea.

DEBE DECIR:

PRIMERO: Se autoriza la condonación del pago del costo del terreno que asciende a la cantidad de \$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 M.N.), así como el pago de los derechos que se generen por elaboración de plano topográfico por la cantidad de \$490.70 (Cuatrocientos noventa pesos 70/100 M.N.), y de expedición de título de propiedad por la cantidad de \$3,154.50 (Tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos 50/100 M. N.), y en consecuencia se autoriza la enajenación del predio descrito como **lote 19**, de la manzana 13, Colonia José Sulaimán, en esta ciudad Juárez, en favor de la C. María Juana Cazares Gardea.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- Relativo a la autorización para modificar el acuerdo aprobado en la Sesión del Ayuntamiento numero 102 de fecha 17 de junio del año en curso, relativo al Reglamento para la Operación de Estacionamientos Públicos y Privados en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. El cual fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba la modificación al acuerdo tomado en la Sesión de Cabildo número 102, de fecha 17 de junio del año 2016, asunto número seis, relativo a la modificación al artículo 30 del Reglamento para la Operación de Estacionamientos Púbicos y Privados en el Municipio de Juárez, Chihuahua, con la finalidad de establecer parámetro mínimo y uno máximo a las multas a aplicarse para el caso de incumplir con la prohibición de cobro en los estacionamientos privados, para quedar redactado en los siguientes términos:

"Artículo 30.- El incumplimiento a las disposiciones contenidas en este Reglamento, dará lugar a que los propietarios o administradores de estacionamientos sean sancionados por la Dirección, tomando en cuenta la gravedad de la infracción, en el siguiente orden:

I a II ..."

Las demás infracciones al presente reglamento podrán ser sancionadas por la Dirección **tratándose de estacionamientos privados**, **de acuerdo con el siguiente tabulador**:

Violación respecto de los estacionamientos privados, mencionados en el artículo 4, fracción I.	Unidad de medida y actualización salarial	Por unidad
No contar con el estacionamiento gratuito requerido por el Reglamento de Construcción para el Municipio de Juárez y sus Normas Técnicas Complementarias.	De 1 a 10	Por evento
No contar con estacionamiento de acuerdo a su giro, actividad comercial y/o aforo autorizado.	De 1 a 5	Por cajón faltante
Ofrecer y/o condicionar el servicio de acomodo de vehículos con cargo al usuario	De 1 a 5,000	Por evento
Por condicionar al usuario a la propina voluntaria	De 1 a 5,000	Por evento
Por condicionar al usuario a la adquisición de un bien o servicio	De 1 a 5,000	Por evento
Por cobrar a los usuarios el uso del estacionamiento	De 1 a 10,000	Por evento
Por conducta reincidente en el cobro al uso del estacionamiento, en estacionamientos Privados	De 1 a 20,000	Por evento
Por retirar sellos de clausuras	De 1 a 30,000	Por evento

Además de lo siguiente:

- III. Suspensión temporal;
- IV. Clausura definitiva.

TRANSITORIO

UNICO.- La modificación al presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en los términos del artículo 28 fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- ASUNTOS GENERALES.- En uso de la palabra el Licenciado Jorge Mario Quintana Silveyra, hizo constar que se entrego a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento los documentos que contiene lo siguiente: Protocolo con Enfoque Psicosocial, Actuación Policial para la interacción con jóvenes y adolescentes en condiciones de riesgo de conflicto con la Ley; Protocolo de atención psicosocial para jóvenes en situación de riesgo de conflicto con la Ley; Protocolo Policial de detención a jóvenes en riesgo de conflicto con la Ley y Protocolo Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

PRIMER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por el Regidor José Márquez Puentes, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se instruye al Presidente Municipal Licenciado Javier González Mócken, para que por conducto de la Dirección General de Obras Públicas se exija la garantía de los trabajos realizados bajo los contratos de obra pública OP-099-2013 y OP-215-013 a las empresas YVA, S.A. DE C.V. y GEXIQ, S.A. DE C.V., por las vialidades defectuosas en donde la carpeta asfáltica se esta desamorando. **SEGUNDO.-** Se ordena a la Dirección General de Obras Publicas no contratar obra alguna ya la Contraloría Municipal suspender del padrón de contratistas y proveedores a las empresas YVA, S.A. DE C.V., y GEXIQ, S.A. DE C.V., hasta en tanto no cumplan con las garantías de la obras que realizaron en forma defectuosa. **TERCERO.-** Notifíquese.

Al pasar al análisis del presente asunto se propuso que se retirara del orden del día hasta en tanto se concrete una reunión con el Director General de Obras Públicas y con personal de las empresas aludidas, así como con los regidores que deseen asistir a dicha reunión y toda vez que fue debidamente secundado fue aprobado por unanimidad de votos.

SEGUNDO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por el Regidor José Márquez Puentes, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Los miembros de este H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, hacemos un atento exhorto a los integrantes del Consejo de Administración del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, a fin de que se abstengan de realizar cualquier contratación que comprometa los recursos de dicho fideicomiso y sean las siguientes administraciones públicas, quienes decidan sobre el ejercicio de sus recurso. **SEGUNDO.-** Notifíquese.

Una vez analizado y discutido ampliamente el presente asunto, en uso de la palabra el Regidor Baltazar Javier Sáenz Islas, propone que se retire toda vez que no ha lugar, lo cual fue debidamente secundado, al someter a votación dicha propuesta obtuvo catorce votos a favor y cinco votos en contra de los Regidores María del Rosario Delgado Villanueva, Evangelina Mercado Aguirre, Sergio Nevárez Rodríguez, Norma Alicia Sepúlveda Leyva y José Márquez Puentes. Acto continuo el Presidente Municipal Licenciado Javier González Mockén propuso que se haga una recomendación para que el recurso se utilice en infraestructura, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.

TERCER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por el Regidor José Márquez Puentes, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Los miembros de este H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, instruimos al Oficial Mayor C.P. Hugo Alonso Venzor Arvizo, para que a través de la Dirección de Recursos Humanos revisen exhaustivamente los expedientes del personal que solicite su jubilación, a fin de asegurar de que cuenten con la antigüedad requerida para la misma, que la totalidad de los Regidores sean informados de quienes cumplen con los requisitos para otorgarles la jubilación respectiva. **SEGUNDO.-** En el caso de transferencias de puestos de confianza al Sindicato Municipal, se nos informe previamente de las transferencias que se pretenden realizar, informando el sueldo asignado y la plaza sindical a cubrir. En todo caso la Oficialía Mayor buscará no incrementar la plantilla de empleados de confianza ni la de sindicalizados y por el contrario buscaran reducirlas. **TERCERO.-** Notifíquese.

Una vez analizado y discutido ampliamente el presente asunto, en uso de la palabra el Regidor Julio Alejandro Gómez Alfaro, propone que se retire toda vez que no está fundamentado conforme a la ley, lo cual fue debidamente secundado, al someter a votación dicha propuesta obtuvo dieciséis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Sergio Nevárez Rodríguez, Evangelina Mercado Aguirre y José Márquez Puentes.

CUARTO ASUNTO.- Es un proyecto presentado por los Regidores de la Comisión de Gobernación en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se aprueba la modificación al acuerdo tomado en Sesión de Cabildo número 25, de fecha 06 de junio del año 2014, asunto número 14, relativo a la aprobación de reformas, adiciones y derogación de diversos artículos del Reglamento de Aseo y Regeneración Urbana del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, consistiendo la modificación específicamente en el artículo 41, con la finalidad de establecer parámetro mínimo y uno máximo a las multas a aplicarse para el caso del incumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento, para quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 41.- El incumplimiento a lo preceptuado en este Reglamento se sancionará en la forma siguiente:

- I. Con multa equivalente al importe de 1 a 10 días de salario mínimo diario vigente en la zona, a quien infrinja lo dispuesto en los artículos 21 fracción I, 23, 26 fracción I, 28, 30, 32, 36 y 37 fracciones II, VII, VIII, XII, XVI y XVIII;
- II. Con multa equivalente al importe de 1 a 20 días de salario mínimo general vigente en la zona, a quien infrinja lo dispuesto en los artículos 11 fracción III, 24 y 37 fracciones IV y VI;
- III. Con multa equivalente al importe de 1 a 30 días de salario mínimo general vigente en la zona, a quien infrinja lo dispuesto en los artículos 25, 26 fracciones II, III y V y 37 fracciones III, V, XVII, XIX, XXI y XXII;
- IV. Con multa equivalente al importe de 1 a 60 días de salario mínimo general vigente en la zona, a quien infrinja lo dispuesto en los artículos 22 fracciones I y II, 26 fracción IV, 27, 31, y 37 fracciones IX, X, XI y XV; y
- V. Con multa equivalente a 1 a 100 días de salario mínimo general vigente en la zona a quien infrinja lo dispuesto en el artículo 37 fracción I, además de que deberán reparar el daño conforme se dictamine por la Dirección, según la evaluación que se haga del daño ocasionado, independientemente de lo dispuesto por el Reglamento Municipal de Ecología y Protección al Ambiente para el Municipio de Juárez.

TRANSITORIO

UNICO.- La modificación al presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en los términos del artículo 28 fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Al someter a votación el presente acuerdo fue aprobado mediante votación nominal por mayoría de diecisiete votos a favor, una abstención de la Regidora Marcela Liliana Luna Reyes y una ausencia de la Regidora Norma Alicia Sepúlveda Leyva.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las trece horas con cinco minutos del mismo día, el Presidente Municipal, dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos; b).- Proyecto de acuerdo para la enajenación a título oneroso de 06 lotes para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos; c).- Proyecto de acuerdo para la enajenación a título oneroso de 23 lotes con reserva de dominio, propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; d).- Proyecto de acuerdo para modificar el acuerdo aprobado en la Sesión del Ayuntamiento número 92 de fecha 1º de abril del año 2016, referente a la enajenación de diversos predios; e).- Proyecto de acuerdo para modificar el acuerdo primero del asunto número cuatro aprobado en la Sesión del Ayuntamiento número 92 de fecha 1º de abril del año 2016, referente a la enajenación de diversos predios, f).- Proyecto de acuerdo para modificar el acuerdo aprobado en la Sesión del Ayuntamiento numero 102 de fecha 17 de junio del año en curso, relativo al Reglamento para la Operación de Estacionamientos Públicos y Privados en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; g).- Proyectos de acuerdo del primer, segundo y tercer asuntos generales presentado por el Regidor José Márquez Puentes; h).- Proyecto de acuerdo asunto general presentado por el Presidente Municipal; i).- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LICENCIADO JAVIER GONZÁLEZ MOCKÉN

SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

LICENCIADO FERNANDO MARTINEZ ACOSTA

REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

C. JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR

C. MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA

C. CAROLINA FREDERICK LOZANO	C. JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO				
C. RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN	C. MANUEL LUCERO RAMIREZ				
C. MARCELA LILIANA LUNA REYES	C. JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES				
C. ZURI SADDAY MEDINA REYES	C. EVANGELINA MERCADO AGUIRRE				
C. SERGIO NEVAREZ RODRÍGUEZ	C. CRISTINA PAZ ALMANZA				
C. MIREYA PORRAS ARMENDARIZ	C. ALBERTO REYES ROJAS				
C. MARÍA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ	C. BALTAZAR JAVIER SAENZ ISLAS				
C. ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS	C. NORMA ALICIA SEPULVEDA LEYVA				
DOY FE					

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA